

N° de Oficio	OP/CMA-008-2024
Fecha:	01-FEBRERO-2024
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU

ING. ENRIQUE GABRIEL RODRIGUEZ MONTALVO
RECO CERO S.A. DE C.V.
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a 01 día del mes de febrero de 2024, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”** que promueve el **ING. Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que con fecha 30 de enero 2024, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo solicita a este Municipio la **“Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos”**.

SEGUNDO. – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.



**COORDINACION DE
MEDIO AMBIENTE
2022-2025**

II. Que existen los siguientes **Antecedentes**:

- a) Con fecha de 30 de enero 2024 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”**, en materia ambiental.
- b) **ING. ENRIQUE GABRIEL RODRIGUEZ MONTALVO** mediante oficio con fecha 30 de enero 2024, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:
- Cedula de identificación fiscal, **RFC RCE1312181F3**, razón social **RECO CERO S.A. DE C.V.**, con ubicación en TIERRA BLANCA FRIJOLILLO KM 0 210 METROS TIERRA BLANCA, TUXPAN VER, C.P. 92770.
 - **I.N.E. ENRIQUE GABRIEL RODRIGUEZ MONTALVO** folio **4143079682509** con domicilio en CARR. A LA BARRA KM 7.5 DPTO D EJ. LA CALZADA 92773.
 - Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con numero de Oficio **SEDEMA/DGCCEA/1193/2022** “Autorización Condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial”, con fecha 14 de febrero de 2022 con numero de autorización **SEDEMA/TRME-RCE1312181F3-17/197**.
 - Oficio con fecha 30 de enero 2024 en el cual se informa el uso de 3 unidades para el traslado de residuos sólidos urbanos.
 - Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

N° de Serie	Marca	Capacidad	Placa
3C7WRAHT6NG302483	CHRYSLER/ Línea RAM 4000	9M3	YA6759A
JAANLR858A7200237	ISUZU – ELF200	10M3	XP1915A
3N6AD35C0JK908243	NISSAN NP300	9M3	XP2001A

III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime al **C. Enrique Gabriel Rodriguez Montalvo** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
 - 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.





- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO. – En consecuencia, se informa a la **C. Enrique Gabriel Rodriguez Montalvo** que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos**”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CONDICIONADA** con **Vigencia 1º FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**. **Puede exhibir la presente anuencia temporal** en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para el **C. Enrique Gabriel Rodriguez Montalvo**.

SEGUNDO. - Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE



ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ
 Director de Obras Públicas y Medio Ambiente



ING. CARLOS A. GOMEZ DE LA LUZ
 Coordinador de Medio Ambiente



C.c.p. Archivo.

